

DECLARACIÓN JURADA

Por este medio el/la suscrito/a _____ hombre/mujer, panameño/a, mayor de edad, con cédula de identidad personal número _____, actuando en mí propio nombre y representación, declaro bajo la gravedad del juramento y con pleno conocimiento, que he leído y aceptado el contenido del Decreto Ejecutivo No. 8 del 23 de marzo de 2026, que reglamenta la Ley 475 de 25 de junio de 2025, la cual faculta a la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para transparentar, regular y administrar sus programas de becas.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los _____ (_____) días del mes de _____ de 2026

Firma:

Nombre del Participante: _____

Advertencia Legal

CÓDIGO PENAL. Artículo 385. El testigo, perito, interprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación, o traducción será sancionado con prisión de dos a cuatro años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o es la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la pena será de cuatro a ocho años.